



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º357 - 2018 - A/MDP.

Pangoa, 05 de julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO: El Expediente administrativo N° 67309 de fecha 07 de mayo del 2018, con Solicitud S/N, presentado por el Sr. Marcelo Miguel Chipana, Informe N° 206-2018-MDP-GDSF-DBS, de fecha 20 de junio del 2018, Informe N° 530-2018-GDSYF/MDP, de fecha 21 de junio del 2018, Informe Legal N° 333-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 28 de junio del 2018, de la Oficina de Asesoría legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, proveído s/n de fecha 03 de julio del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 160-2017-CM/MDP, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Concejo el pleno acordó **FACULTAR** al Alcalde, disponer un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para apoyos sociales a Comunidades Nativas, Centros Poblados, personas vulnerables y de extrema pobreza, previo Informe Técnico (ficha social) e Informe Legal.

Que, mediante expediente administrativo N° 67309, de fecha 07 de junio del 2018, con Solicitud S/N, presentado por Sr. Marcelo Miguel Chipana, solicita el apoyo económico para cubrir gastos de operación para su menor hija **CECILIA MIGUEL PAEZ** paciente que registra atención médica en el servicio de la unidad de cuidados intensivos en el Hospital Alcides Carrión - Huancayo, el cual adjunta la documentación necesaria;

Que, mediante Informe N° 206-2018-MDP-GDSF-DBS, de fecha 20 de junio del 2018 de la División de Bienestar Familiar, el Ps. Ezequiel E. Zevallos Jurado, quien informa que nivel socioeconómico es de **POBRE** y el Informe N°530-2018/GDSYF/MDP, de fecha 21 de junio del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Social y la Familia Bach/Ing. Jose Luis Quentasi Mamani, solicita se habilite presupuesto para el apoyo social a favor de la menor Cecilia Miguel Paez, con la suma de 200 soles, para solventar gastos de compra de suplementos nutricionales "Ensure y/o Pediasure";

Que, se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000001483, de fecha 25 de junio de 2018, para bienes de asistencia social a favor de Cecilia Miguel Paez, con un monto de S/200.00, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 333-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 28 de junio del 2018, de la Oficina de Asesoría legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, considera **PROCEDENTE** aprobar el apoyo social en favor del Cecilia Miguel Paez, por el importe de S/ 200.00 soles;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 SECRETARÍA GENERAL
 00283
 Sello Municipal

Que, proveído s/n de fecha 03 de junio del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la solicitud de apoyo social en calidad de donación a favor de Cecilia Miguel Paez, para solventar gastos de compra de suplementos nutricionales "Ensure y/o Pediasure", hasta por el monto de S/ 200.00 0 (doscientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e instancias correspondientes para su cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 ALCALDIA
 Ing. Pedro Castañeda Vela
 ALCALDE

Vº Bº
 GERENTE MUNICIPAL
 PANGOA

